

A 60 años del *voto* de las Mujeres en México



Por considerar que la ignorancia, el olvido o el desprecio de los derechos de la mujer son las únicas causas de los males públicos y de la corrupción de los gobiernos, han resuelto exponer en una declaración solemne, los derechos naturales, inalienables y sagrados de la mujer...

Olympe de Gouges (1748-1793),
propuesta de *Declaración de los Derechos
de la Mujer y de la Ciudadana*, 1791.

Hay que demostrar que la emancipación de las mujeres no sólo va en su propio interés, sino también en el de toda la humanidad. La emancipación de las mujeres será también la de los hombres.

Madame Avril de Sainte-Croix, conferencia
inaugural en Washington del Consejo
Internacional de Mujeres (International Council
of Women, ICW), 1888.

La revolución de las mujeres ha sido pacífica y silenciosa, pero constante. Nuestro país no ha sido la excepción. A pesar de que muchas dificultades están presentes todavía en la actualidad, la mujer mexicana no ha cejado de levantar la voz, cada vez con mayor firmeza, para promover la equidad que permita la igualdad sustantiva entre los géneros que se le ha regateado por siglos.

La histórica lucha ha contado con protagonistas de primera línea, quienes han entregado sus esfuerzos con el objetivo mayor de reivindicar dentro de la sociedad el papel que representa la comunidad femenina, el cual, sin duda, ha permitido el tránsito histórico de toda la humanidad.

En esta ocasión, con esta muestra, el INEHRM ofrece un recorrido gráfico por las intensas batallas que la mujer mexicana ha emprendido, en el afán de manifestar la valía de sus acciones y mostrar parte del camino mediante el cual ha cosechado triunfos decisivos, como lo fue el que obtuvo el 3 de julio de 1955, hace seis décadas, cuando las mujeres mexicanas emitieron por primera vez su voto a nivel federal.

LOS DERECHOS POLÍTICOS DEL HOMBRE Y LA MUJER: DE OLYMPE DE GOUGES A LA CONVENCION DE LAS NACIONES UNIDAS EN 1952.

*Artículo X: Si la mujer
tiene el derecho de subir al
cadalso, debe tener
igualmente el derecho de
subir a la tribuna.*

Olympe de Gouges, *Declaración de los Derechos de las
Mujeres*, 1791.

Anónimo, *Olympe de Gouges*, Francia,
acuarela y lápiz.



Olympe de Gouges, cuyo nombre real era Marie de Gouze, fue una dramaturga y revolucionaria francesa. En sintonía con las demandas políticas y sociales planteadas por la Revolución de 1789, en 1791 publicó la *Declaración de los derechos de la mujer y de la ciudadana*, en la cual propuso la igualdad de derechos entre mujeres y hombres. Con

relación a los derechos políticos, Gouze consideró que las mujeres eran igualmente aptas para votar y ocupar todos los puestos y empleos públicos de acuerdo con sus capacidades, virtudes y talentos. En 1793 fue condenada a la guillotina por expresar sus ideas políticas que criticaban al Reino del Terror.

*Artículo 1: Todos los seres humanos nacen libres e
iguales en dignidad y derechos y, dotados como están
de razón y conciencia, deben comportarse
fraternalmente los unos con los otros.*

Declaración Universal de Derechos Humanos, 1948.



Asamblea de la ONU, *El Nacional*, 1967.

El 20 de diciembre de 1952 la Asamblea General de la Organización de las Naciones Unidas adoptó *La Convención sobre los Derechos Políticos de la Mujer*. México la ratificó el 23 de marzo de 1981. En su "Preámbulo", se puede leer:

Las Partes Contratantes, deseando poner en práctica el principio de la igualdad de derechos de hombres y mujeres [reconocen] que toda persona tiene derecho a participar en el gobierno de su país directamente o por conducto de representantes libremente escogidos, y a iguales oportunidades de ingreso en el servicio público de su país [...]. Deseando igualar la condición del hombre y de la mujer en el disfrute y ejercicio de los derechos políticos, conforme a las disposiciones de la Carta de las Naciones Unidas y de la Declaración Universal de Derechos Humanos [...].

EL NACIMIENTO DE LAS ASOCIACIONES POLÍTICAS FEMENINAS EN MÉXICO DURANTE EL PORFIRISMO.

Las feministas quieren preparar a la mujer para que con paso firme pueda avanzar sin temor en el progreso y ser más útil a la sociedad y a sí misma.

Esther Huidobro, *La Mujer Mexicana*, 1º de enero, 1904.



Club femenil antirreeleccionista Hijas de Cuauhtémoc que concurrió a la casa de Francisco I. Madero, 1911, ciudad de México.

¡Pobre México, pobre Patria mía! Serás la primera nación donde se encarcela mujeres por el delito de escribir en defensa del pueblo.

Juana Belén Gutiérrez de Mendoza, *Vésper, Justicia y Libertad*, mayo 1903.

Entre los años de 1884 y 1887, en la primera revista feminista publicada en México, *Violetas del Anáhuac*, por Laureana Wright González escrita solamente por mujeres, se planteó la demanda del sufragio para la mujer y la igualdad de oportunidades para ambos sexos. En 1910, cuando la Revolución estaba en ciernes, diversas asociaciones feministas se unieron a Francisco I. Madero, entre ellas, el Club Femenil Antirreeleccionista "Las Hijas de Cuauhtémoc". Poco tiempo después, las integrantes del Club protestaron por el fraude en las elecciones y demandaron la participación política de las mujeres mexicanas. Entre ellas, destacaba Dolores Jiménez y Muro fundadora de la organización Pro Derechos de la Mujer Regeneración y Concordia.

“¿A QUÉ VENIMOS?... A BUSCAR LIBERTAD PARA NOSOTRAS
Y TAMBIÉN PARA VOSOTROS.”
LAS MUJERES EN LA REVOLUCIÓN MEXICANA.

Porque sois incapaces de defender a vuestros conciudadanos, por eso lo hacemos nosotras, porque sois incapaces de defender vuestra libertad, por eso hemos venido a defenderla, para nuestros hijos, para la posteridad a quien no queremos legar sólo la mancha de nuestra ignominiosa cobardía. Porque no usáis de vuestros derechos, venimos a usar de los nuestros, para que al menos conste que no todo era abyección y servilismo en nuestra época.

Juana Belén Gutiérrez de Mendoza. *Vesper*, *Justicia y Libertad*, mayo 1903.



Hombres y mujeres maderistas, ca. 1911.

Es común relacionar el desempeño de la mujer mexicana durante la Revolución del siglo XX con la “soldadera”. En efecto, debe valorarse que algunas mujeres tomaron las armas y acompañaron a sus compañeros soldados en sus travesías por el territorio en guerra. Sin embargo, también hubo muchas mujeres que contribuyeron con diversas acciones para el triunfo sobre la dictadura del porfirismo; destacan entre ellas las maestras normalistas. Extraídas de diversas clases sociales,

profesiones y oficios, se puede mencionar a la maestra María Teresa Rodríguez y a Dolores Romero de Revilla, quienes realizaron actividades de propaganda y difusión en los clubes antirreleccionistas, algunos de ellos fundados con cuota femenina, como: Club Sara Pérez de Madero, creado en 1909 en Chihuahua o la Liga Femenil de Propaganda Política, fundada en el Distrito Federal por María Luisa Urbina, Joaquina Negrete, María Aguilar Castaño, Josefina y Adela Treviño, entre otras.



Mujeres carrancistas, ca. 1916.



La familia Sordán, ca. 1909.

Hermila Galindo

TOMA LA PALABRA.

Es de estricta justicia que la mujer tenga voto en las elecciones de las autoridades, porque si ella tiene obligaciones para con el grupo social, razonable es que no carezca de derechos.

Hermila Galindo. Primer Congreso Feminista de Yucatán, 1916.



Retrato familiar de Hermila Galindo, (detalle), [s/f], archivo particular, cortesía Rosa María Valles.

Por fortuna la revolución trae entre sus grandes promesas la destrucción de ese pasado de infamia, y los que tenemos fe en ella, y en la honradez de sus jefes, esperamos que, así como se ha decretado ya el divorcio, que es un progreso, se organizará en no lejano día, la familia mexicana, haciendo que la mujer sea igual al hombre, y que, por lo mismo, tenga iguales derechos y prerrogativas.

Hermila Galindo. Primer Congreso Feminista de Yucatán, 1916.

El 12 de diciembre de 1916 Hermila Galindo Acosta presentó una iniciativa al Congreso Constituyente. "solicitando [el] voto a la mujer, a fin de tener derecho para tomar participación en las elecciones de diputados".

Al poco tiempo, la señora Inés Malvárez antepuso la solicitud de que los congresistas negasen el sufragio a las mujeres. Finalmente, el Congreso negó la ciudadanía a las mujeres, argumentando que "las actividades de la mujer mexicana han estado restringidas tradicionalmente al hogar y a la familia, no ven además la necesidad de participar en los asuntos públicos".

En 1917 Galindo no logró su objetivo; no obstante, la vida le alcanzó para ver el triunfo del sufragismo casi cuatro décadas después, cuando el gobierno de Adolfo Ruiz Cortines otorgó la ciudadanía plena a las mujeres y a ella le confirió el título honorífico de diputada.



Mención de honor a la profesora Hermila Galindo, expedida por Venustiano Carranza, México, 20 de mayo de 1916, archivo particular, cortesía Rosa María Valles.

EL PRIMER CONGRESO FEMINISTA.

La mujer intelectualmente, no tiene diferencia alguna respecto de la constitución cerebral y de los arrestos intelectuales del hombre. Las mismas circunvoluciones cerebrales, idéntico esfuerzo para crear e igual nutrición científica, deben dar resultados idénticos. No hay razón, por consiguiente, para suponer que la educación en la mujer no producirá los mismos efectos que en el hombre.

Resolutivos del Primer Congreso Feminista de Yucatán, 1916.



General Alvarado con mujeres yucatecas, retrato, 1915, Yucatán, (468165)

CONACETA.INAH.SINAFQ.FN.MÉXICO.



En 1915, el general Salvador Alvarado ocupó militarmente la península yucateca para la causa Constitucionalista. Su labor ahí es valorada como una de las más relevantes dentro del movimiento revolucionario. Hacia fines de ese año convocó a las mujeres de esa región a reunirse para discutir los temas relacionados con la emancipación femenina, asunto que era de gran interés para él. Gracias a esa iniciativa, se realizó en Mérida el Primer Congreso Feminista de Yucatán en el que las mujeres expusieron sus preocupaciones y se asumieron dirigentes participes de la sociedad, dejando a un lado la invisibilidad que las mantenía en las penumbras de la acción social.

Anales del Primer Congreso Feminista de Yucatán, Mérida, Ateneo Peninsular, 1916.

EL DERECHO A VOTAR Y SER VOTADAS: EL EXPERIMENTO EN YUCATÁN.

La Escuela Primaria debe preparar a la mujer para el TRABAJO. La Escuela Superior debe completar esa preparación. La Escuela Vocacional debe darle a la mujer TODAS LAS ARMAS para entrar bien preparada a la lucha [...] Debe saber tratar al hombre de igual a igual, si quiere que el hombre le respete como respeta a los demás hombres.

Salvador Alvarado, "Emancipación de la mujer por el trabajo" en *La reconstrucción de México*, 1919.



Felipe Carrillo Puerto, retrato, 1923, Yucatán, (12168) CONACULTA, INAH, SINAFOP, FN, MÉXICO.



Hermana de Felipe Carrillo Puerto, retrato, ciudad de México, 1922, (12178) CONACULTA, INAH, SINAFOP, FN, MÉXICO.

El paso de Salvador Alvarado por el gobierno de Yucatán dejó una huella difícil de borrar. Entre sus principales continuadores se destaca Felipe Carrillo Puerto, quien gobernó el estado peninsular desde 1922, hasta su fallecimiento, dos años después. Durante su gobierno, Carrillo Puerto intentó consolidar las reformas sociales de Alvarado. En cuanto a la legislación sobre la mujer, su objetivo radicó en poner a la vanguardia los ordenamientos, tomando como referencia lo que se experimentaba en otras latitudes. Junto a su hermana Elvia, combatió los atavismos conservadores con reformas avanzadas: en 1922 otorgó el sufragio a las mujeres, siendo el primer estado en hacerlo. Ello tuvo como consecuencia la elección de Rosa Torres como regidora de Prensa del municipio de Mérida, y en noviembre de 1923, la elección de las tres primeras diputadas locales: Elvia Carrillo, Beatriz Peniche y Raquel Itzib Cicero, quienes se integraron al Congreso de Yucatán, postuladas por el Partido Socialista del Sureste. Estos avances fueron derogados tras el asesinato del gobernador, pero su hermana Elvia continuó la lucha, convirtiéndose en una líder sufragista tras la Revolución.

LA LUCHA SUFRAGISTA EN EL MÉXICO POSREVOLUCIONARIO.

La mayor virtud del Frente Unido Pro Derechos de la Mujer (FUPDM) es que tenía. Los problemas de la mujer enfrente y agarraba desde los más simples hasta los más altos...

Adelina Zendejas, entrevista con Esperanza Tuñón, septiembre de 1984.



Mitin de sufragistas piden el voto electoral de la mujer, ciudad de México, (5209)

CONACITA, INAH, SINAFU, FN, MÉXICO.



El "Walkirismo," llevado por Vasconcelos a 90 kilómetros, chocó apuradamente con la Ley Electoral.

Salvador Prumeda. *Caricatura antivasconcelista*, *El Nacional*, 1930.

Aunque la Constitución de 1917 no negó explícitamente la ciudadanía a las mujeres, el derecho a votar y ser elegidas tampoco se obtuvo. Fue hasta 1923, cuando la Sección Mexicana de la Liga Panamericana de Mujeres realizó el Primer Congreso Nacional Feminista, en la ciudad de México, que contó con la asistencia de 100 delegadas. La consecuencia inmediata fue que el 13 de julio de ese mismo año, el gobernador de San Luis Potosí, Aurelio Manrique, decretó el derecho de las mujeres del estado a votar y a ser elegidas en las elecciones municipales. En 1925, la legislatura del estado de Chiapas, reconoció a las mujeres mayores de 18 años los mismos derechos políticos del hombre. Posteriormente, siendo presidente Plutarco Elías Calles, se redactó un nuevo Código Civil, en el que se dispuso que: "...la mujer no queda sometida, por razón de su sexo, a restricción alguna en la adquisición y ejercicio de sus derechos; y que al llegar a la mayoría de edad tiene la libre disposición de su persona y sus bienes, estando capacitada para celebrar toda clase de contratos...".

Durante esta época, se conformaron nuevas asociaciones de mujeres, cuyo principal objetivo era obtener la ciudadanía plena, a saber: el Partido Feminista Revolucionario y el Bloque Nacional de Mujeres Revolucionarias. Cabe destacar que el Frente Único Pro Derechos de la Mujer, fundado en 1935, impulsó una intensa campaña sufragista durante el cardenismo.

EL VOTO FEMENINO SE HIZO LEY.

Las mujeres, que forman mayoría de la población, no deben permanecer indiferentes a los problemas [económicos y sociales], sino, por el contrario, intervenir con energía y valor, conscientes de su responsabilidad y convencidas de que su participación en la vida de la nación es un deber inexcusable.

Amalia Caballero, "Llamado de la Alianza de las Mujeres de México a las mexicanas"
en *Excélsior*, 20 de abril de 1952.



Amalia Castillo Ledón pronunciando un discurso durante una ceremonia, ciudad de México, 1935, (12512) CONACULTA/INAH/SINAFOPX.MÉXICO.

Durante la campaña presidencial de Lázaro Cárdenas, en 1934, se conformó el Frente de Mujeres Mexicanas. Por su parte, Refugio García y Soledad Orozco, dirigentes del Frente Único Pro Derechos de la Mujer, lanzaron sus candidaturas independientes debido a que el Partido Nacional Revolucionario (PNR) declinó respaldarlas.

Ante la intensa movilización sufragista, en 1937 Cárdenas impulsó la reforma al artículo 34 de la Carta Magna para otorgar la ciudadanía a las mujeres; no obstante, él mismo la congeló porque había indicios de que el voto femenino beneficiaría al candidato opositor, de tendencia conservadora.

Otro avance importante se dio durante el gobierno de Miguel Alemán, quien otorgó a las mujeres el voto municipal, en 1947.

Años después, el 6 de abril de 1952, siendo candidato a la presidencia de la República, Adolfo Ruiz Cortines prometió ante 20 mil mujeres la ciudadanía sin restricciones. Lo

cumplió el 17 de octubre del año siguiente, con la promulgación del Artículo 34 Constitucional, que decía: "Son ciudadanos de la República los varones y las mujeres que, teniendo la calidad de mexicanos, reúnan, además, los siguientes requisitos: haber cumplido 18 años, siendo casados, o 21 si no lo son, y tener un modo honesto de vivir".

Entre las principales sufragistas mexicanas destaca Amalia González Caballero, quien en la década de 1940 había representado a la Comisión Interamericana de Mujeres ante la Organización de Estados Americanos (OEA) y la Organización de las Naciones Unidas (ONU), instancias en las que elevó su voz por los derechos de la mujer. En 1952 fundó la Alianza de Mujeres de México, mediante la cual reunió más de un millón y medio de firmas de petición del voto que fueron entregadas al presidente Ruiz Cortines. Esto significó el impulso definitivo para obtener la ciudadanía de las mujeres, en 1953.

La Alianza incluyó en su programa diez puntos fundamentales:

1. Unidad de acción de la mujer mexicana.
2. Plenitud de derechos.
3. Organización cívica.
4. Abaratamiento de la vida.
5. Mejoramiento de la vivienda popular.
6. Mayores oportunidades educativas para la mujer.
7. Lucha contra el desempleo.
8. Mejores oportunidades para la mujer campesina, pugnando por la creación de granjas, escuelas agrícolas, etcétera.
9. Mayor oportunidad para la mujer en puesto de responsabilidad en la administración pública.
10. En lo general, elevación social, cultural, política y económica de la mujer y de la familia.

Y ARRIBARON A LAS URNAS.

[...] lo político no es nada sin lo social y tal vez en ese sentido es donde las mujeres tengamos que luchar más, obtener los mejores éxitos y lograr los mayores beneficios para nuestra patria... Mi actuación en la lucha política de México será la de una mujer que ama, preferentemente a su patria, defenderé siempre los sagrados derechos de la mujer como ciudadana...

Aurora Jiménez, primera diputada federal en 1954.



María Dolores Izaguirre votando, *El Nacional*, 1958.

El triunfo obtenido en la legislación se materializó el 3 de julio de 1955, hace 60 años, cuando, las mujeres mexicanas por primera vez en una elección federal depositaron su voto en las urnas y se convirtieron en esenciales protagonistas de nuestra democracia. Los esfuerzos que antecedieron a esa votación, permitieron que la mujer hiciera oír su voz.

En las primeras elecciones que votaron las mujeres mexicanas resultaron electas como diputadas: Remedios Albertina Ezeta, por el estado de México; Margarita García Flores, por Nuevo León; Guadalupe Ursúa Flores, por Jalisco; y Marcelina Galindo Arce, por Chiapas. Es cierto que todavía falta mucho por hacer; no obstante, la lucha de las mexicanas por el reconocimiento de sus derechos debe ser considerada una Revolución en marcha.



Casilla de San Juanico de Ixtacalco, *El Nacional*, ca. 1960.